Y en el mejor modo que ha lugar
de los derechos en su favor y que por otro se acre
dite que el Sr. Don Andal de Ulloa
y Bedoya ~~de~~ de quien se dice es
mayordomo de concejo en virtud de
los estatutos y gracias y aceptaban
y aceptaron los estatutos y juraron en una
forma y de que se informa de que
usaron en el tiempo de los estatutos
y ordenanzas y costumbres de la villa
y tierra de Santillana y que no
[illegible]

Gaspar Ximenez

Fr. Diego
de Ulloa

R.do Don

Leo el licenciado
de Mendieta

P. Llorente

Y en cuanto a la petición de Andres
Martin de Posada y su mujer al
[illegible] a esto [illegible] dijo que
no ha lugar a que se le admita
por no haber hecho la información
[illegible]

Leo el licenciado
de Mendieta